	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/18	**O.C. Institucional Nº 10/18**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 01/06/2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 342.917.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 57/2018.-
Descripción del Llamado: Servicio de mantenimiento de bebederos del Banco Central del Paraguay.-	
Proveedor: MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA (REPUESTOS INDUSTRIALES) **Teléfono: (021) 203-050**	**R.U.C.: 533291-5**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (I.V.A. Incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. Incluido)
1	Reparación y Mantenimiento de 30 unidades de bebederos eléctrico 3 (tres) veces durante la ejecución del contrato	Unidad	Evento	90	220.000	**19.800.000**
2	Mantenimiento de 3 (tres) unidades del filtro bajo mesada (mant. Bebedero eléctrico) 4 (cuatro) veces durante la ejecución del contrato	Unidad	Evento	12	220.000	**2.640.000**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO)					22.440.000

SON GUARANÍES: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios serán prestados por el plazo de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio. La orden de inicio deberá ser emitida dentro del plazo de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, y en la Sede Social del BCP.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del **10 %** del monto total contratado. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días contados a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de prestación de los servicios.-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/18	O.C. Institucional Nº 10/18

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	13.875.000

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al **ejercicio 2019** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA REPUESTOS INDUSTRIALES ..... **Manuel Antonio Da Costa Meza** Propietario	01/06/2018 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Alba Patricia Galeano** Directora Unidad Operativa de Contratación	..... **Silvia Patricia Nuñez** Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	..... **Carlos Daniel Benítez V.** Gerente General Gerencia General